

Finca número.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
22	Ayuntamiento de Mieres y Gonzalo Rueda Cuenca	220
23	Ayuntamiento de Mieres, Antonio Zaballos Tuñón y Angel Fernández Menéndez	555
24	Ayuntamiento de Mieres, Honorio García Suárez y Benjamín Castaño Barros	1.090
25	Ayuntamiento de Mieres, Gregorio Bianco Blanco, Darío Suárez Alvarez y Manuel González Iglesias	1.199
26	Ayuntamiento de Mieres y Manuel González Iglesias	1.275
27	Ayuntamiento de Mieres	300
28	Ayuntamiento de Mieres	540
34	Ayuntamiento de Mieres	418

Dichos trámites serán iniciados mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno. — Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.—8.946-E.

24453 *RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 57/817 de la línea Encina-Valencia», en término municipal de Játiva (Valencia).*

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subdirección General, por delegación del Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 902/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 14 de diciembre de 1974 y siguientes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Játiva (Valencia) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Transportes Automóviles, S. A. (TASA)	508
2	Don Francisco García Sánchez	480
3	Transportes Automóviles, S. A. (TASA)	595
4	Transportes Automóviles, S. A. (TASA)	360
5	Transportes Automóviles, S. A. (TASA)	679

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Játiva (Valencia), a las diez treinta horas del indicado día, donde deberá comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.—8.947-E.

24454 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-612, ramal de la CN-632 a Luanco, y de la O-613, de Avilés a Luanco», término municipal de Avilés, y hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico Social, tales obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesari-

rios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que, a partir de los ocho días (8), contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificadas, pudiendo en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 21 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Goizueta.—8.857-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número	Clase	Propietario
1	Monte repoblado	José Fernández González.
2	Monte repoblado	José de la Vega González.
3	Prado	José María Ovies Alvarez.
4	Prado	Angel Suárez Sirgo.
5	Prado	Florentino Peláez Rodríguez.
6	Prado	Daniel Rodríguez González.
7	Prado y labor	Julio Iglesias González.
8	Labor y prado	Emilio García Gutiérrez.
9	Labor	José Guardado Fernández.
10	Relleno	Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés.
11	Labor	Amelia Suárez González.
12	Antojana	José Alvarez González.
13	Campo	Angel Fernández Gutiérrez.
14	Prado	Fidel Suárez Guerediaga.
15	Prado y antojana	Concepción García Pintado.
16	Prado	Concepción García Pintado.
17	Prado	Fidel Suárez Guerediaga.
18	Labor	Avelino Menéndez Carreño.
19	Labor	Ramón Menéndez Carreño.
20	Prado	Constantino Taboada Patri- cio.
21	Labor y prado	José María Ovies Alvarez.— Arrendatario: Enrique Ro- cha Domínguez.
22	Labor	José María Ovies Alvarez.— Arrendatario: Juan Terrón Chaves.
23	Labor y prado	Alvaro Llano Ponte, Marqués de Ferrera.—Arrendatario: Aurelio Alvarez.
24	Acera y chabola	José Antonio González López.
25	Antojana	Julian Vicente Vajo.—Arren- datario: Miguel Solana Ca- rrandi.
26	Labor	José Antonio González López.
27	Labor y antojana	Julian Vicente Vajo.

24455 *RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera N-541, Orense-Pontevedra, tramo La Hermita-Pontevedra, término municipal de Cotobad».*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Cotobad, se iniciará el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los bienes y derechos que se afecta. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 28 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—8.961-E.